

RESOLUCION No.87-2-1-106022

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de septiembre de 1987, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PRODUCTOS ELABORADOS BOLIVAR SOCIEDAD ANONIMA (P.E.B.-S.A.)";

QUE el ingeniero químico Victor Hugo Núñez Rubio, con el patrocinio del abogado Freddy Gonzalo Tapia G., en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.87-2105-1A del 10 de septiembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-87-1890 del 18 de noviembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PRODUCTOS ELABORADOS BOLIVAR SOCIEDAD ANONIMA (P.E.B.S.A.)", por SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en seiscientos acciones de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2

06022

Ref.: Resol. No.87-2-1-1-

Cia.: "PRODUCTOS ELABORADOS BOLIVAR SOCIEDAD ANONIMA (P.E.B.SA.)"

la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de diciembre de 1970, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despache.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 24 NOV. 1987

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

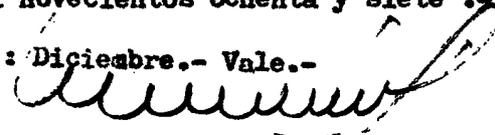
Cod. CA4
OAM/cn
DI: A/deD.
Exp. No. 4.992-70

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu -

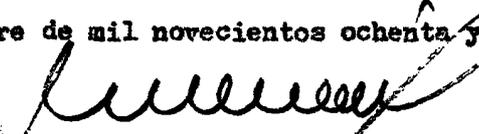
820030.

820030

ción de fojas 25.906 a 25.907 , número 2.173 del Registro Mercantil,
Libro de Industriales y anotada bajo el número 18.472 del Repertorio.-
Guayaquil, cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete .
El Registrador Mercantil.- Enmendado : Diciembre.- Vale.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy
Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 3.284 del Registro
Mercantil, Libro de Industriales de 1.970 ; 3.758 del Registro Mercantil,
Libro de Industriales de 1.972 ; 872 del Registro Mercantil, Libro de In-
dustriales de 1.974; 10.388 del Registro Mercantil, Libro de Industriales
de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro
de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercan-
til.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

